



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 ABR.2015.

ANGOL,

707

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por SAIDA HAMMOUD YAMAL E HIJA LIMITADA, RUT. N° 76.369.102-0, con domicilio particular en calle Dieciocho n° 402 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 194 de fecha 27 de octubre de 2.014; Informe de factibilidad n° 596 de la 1º Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 17 de octubre de 2014; Nota de la Unión Comunal de Junta de Vecinos de Angol, de fecha 16 de octubre de 2.014, Resolución Sanitaria n° MA19017641 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 24 de noviembre de 2.014.

c) El Memorando n° 414 de fecha 04 de diciembre de 2.014 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 34 de fecha 03 de diciembre de 2.014, que acordó otorgar Patente de Alcoholes, Giro: Cabaret.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a SAIDA HAMMOUD YAMAL E HIJA LIMITADA, Patente de Alcoholes CABARET, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda n° 347- 2º piso de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- Saida Hammoud Yamal e Hija Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)